

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la alcaldesa de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente decreto:

“En Getafe, a 12 de febrero de 2018.—En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el concejal-delegado de Hacienda, Educación y Juventud, primer teniente de alcalde, don Herminio Vico Algaba, desde las ocho horas del 16 de febrero hasta las veinticuatro horas del 18 de febrero de 2018.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín Informativo Municipal.

Lo manda y firma la alcaldesa, de lo que como jefa de la Oficina de Junta de Gobierno doy fe”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 13 de febrero de 2018.—La jefa de Gabinete, Silvia Gómez Martín.

(03/5.449/18)

